

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**  
 FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA  
 FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 08
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.070.663
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		32.524
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		31.398
	99	Otros		1.126
09		APORTE FISCAL		5.627.151
	01	Libre		5.627.151
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.410.988
	02	Edificios		1.410.988
		GASTOS		7.070.663
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.085.098
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.310.336
25		INTEGROS AL FISCO		1.410.988
	99	Otros Integros al Fisco		1.410.988
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		264.241
	04	Mobiliario y Otros		209.117
	05	Máquinas y Equipos		5.150
	06	Equipos Informáticos		3.366
	07	Programas Informáticos	04	46.608

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	101
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.	
	Con todo, dicho personal no podrá exceder de 12 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	18.452
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En territorio nacional en Miles de \$	19.292
	- En el exterior en Miles de \$	38.380
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	345.351
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	22.292
04	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	